RESOLUCIÓN N° 51/2020

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 425/2020 DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2020 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2020 "ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA EL ALMUERZO ESCOLAR", con ID N° 374107 Y SE REVOCA LA RESOLUCION N° 268/2020.

VISTO:

Nota N° 43/2020 de fecha 04 de junio de 2020 por la cual remite nuevamente los documentos del proceso de adjudicación primera etapa de: "Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2020, ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA EL ALMUERZO ESCOLAR, con ID N° 374107".

CONSIDERANDO:

El dictamen 10/2020 de fecha 22 de junio de 2020 del Asesor Contable que recomienda homologar la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas hecha por la Intendencia, correspondiente al LLAMADO N° 01/2020. Expresando lo siguiente:

- Que el legajo enviado por la intendencia consta de todos los documentos requeridos para el efecto.
- Que se analizó las observaciones de la DNCP – NOTA DNC N° 6566/2020, EL Dictamen DNCP/DJ N° 6774/2020 de fecha 01 de junio de 2020 y la Resolución N° 2226/2020.
- Que finalmente se ha otorgado a la empresa FITRA S.R.L. la totalidad de 21 lotes, correspondiente a todos los ítems de este concurso de Ofertas y dejado sin efecto la concesión a la empresa ALTAIR S.A para los 15 lotes debido a la falta de documentaciones del mismo.

En alusión a lo enunciado precedentemente se presenta un nuevo Informe de Evaluación Rectificatoria en la cual se observa un montón de falencias rectificadas, así como también la Resolución N° 425/2020 en la cual Revoca la resolución 268/2020 y recomienda la aprobación de la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas hecha por la Intendencia, correspondiente al LLAMADO N° 01/2020, con I.D. 374.107, de "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL ALMUERZO ESCOLAR" para este distrito y que son financiados con Fondos FONACIDE para este distrito dado en su totalidad a la empresa FITRA S.R.L. por un monto de gs. 242.201.600, salvo mejor parecer de la comisión de Hacienda y Presupuesto.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LOMA PLATA, REUNIDA EN CONCEJO;

RESUELVE

Artículo 1° **HOMOLOGAR** la Resolución de la Intendencia Municipal N° 425/2020 de fecha 04 de junio de 2020 por la cual se adjudica el llamado "Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2020, ADQUICISICION DE PRODUCTOS PARA ALMUERZO ESCOLAR, con ID N° 374.107." de la siguiente forma:

...///... (viene de la página 1)

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 425/2020 DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2020 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2020 "ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA EL ALMUERZO ESCOLAR", con ID N° 374107 Y SE REVOCA LA RESOLUCION N° 268/2020.

Por un monto de Gs 242.201.600 (doscientos cuarenta y dos millones doscientos un mil seiscientos guaraníes), correspondiente a todos los ítems, a la Empresa FITRA SRL con RUC N° 80020224-4, domiciliado en Denis Roa c/4 de Julio, representado en este acto por el señor Rogger Marcelo Villalba con Cedula de identidad N° 3.530.650.

Articulo 2° **REVOCAR** la Resolución N° 29/2020.

Artículo 3º **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal a los fines pertinentes.

Dada en la sesión ordinaria de la Junta Municipal, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil veinte.

Arnaldo Javier Villa G.
Secretario Junta Municipal
Loma Plata

Prof. Marcial Ramírez Rolón
Presidente Junta Municipal
Loma Plata

Téngase por **RESOLUCIÓN**, comuníquese, publíquese y cumplido archívese.

Lic. María Alice Gamarra R.
Secretaria Municipal
Loma Plata

Prof. Walter Stockl
Intendente Municipal
Loma Plata